

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INNOVACIÓN

- 1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** CÁMARA DE ESPAÑA y CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS.
- 2. OBJETO:** Establecimiento de un marco de colaboración entre la Cámara de España y el Consejo Andaluz de Cámaras para el impulso y desarrollo de la coordinación de actuaciones en el ámbito de la transformación digital y la innovación.
- 3. FECHA DE CELEBRACIÓN:** 31 de diciembre 2024, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años mediante adenda.
- 4. DURACIÓN:** Hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 5. MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna
- 6. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** El Consejo Andaluz de Cámaras aportará la cantidad de 5.414,98 € a la Cámara de Comercio de España, en concepto de financiación de los servicios y actuaciones llevados a cabo por la Cámara de España inherentes a la consecución de los objetivos del convenio.